

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

4663 Resolución publicación Contrato Programa con el Consorcio Campus Universitario de Lorca para 2024.

Resolución del Secretario General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, por la que se acuerda la publicación del contrato-programa para 2024 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y el Consorcio Campus Universitario de Lorca.

Visto el contrato-programa para 2024 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y el Consorcio Campus Universitario de Lorca, suscrito por ambas partes el 13 de septiembre de 2024, teniendo en cuenta qué tanto el objeto del Contrato Programa como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del contrato-programa para 2024 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y el Consorcio Campus Universitario de Lorca, que se inserta a continuación.

Murcia, 16 de septiembre de 2024.—El Secretario General, Enrique Ujaldón Benítez.

**CONTRATO-PROGRAMA ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR Y EL CONSORCIO
CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA PARA 2024**

Murcia, 13 de septiembre de 2024

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por Decreto del Presidente n.º 37/2023, de 14 de septiembre, actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte D. Ángel García Aragón, Director de la Unidad de Coordinación del Consorcio del Campus Universitario de Lorca, en nombre y representación del mismo en virtud de las facultades otorgadas por Acuerdo del Pleno del Consorcio de fecha 29 de diciembre de 2011.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Contrato-Programa.

A tal efecto,

Manifiestan:

Primera. Con fecha 8 de julio de 2005 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR), y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, para la constitución del Consorcio del Campus Universitario de Lorca, habiendo sido autorizada la celebración del Convenio en virtud de acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2005, fecha en la que igualmente se aprobaron los estatutos del Consorcio del Campus Universitario de Lorca.

Segunda. El Consorcio del Campus Universitario de Lorca tiene por objeto la implantación y gestión de enseñanzas universitarias o equivalentes, la potenciación y desarrollo de la formación profesional de grado superior y su interrelación con los títulos propios de las universidades públicas de la Región de Murcia.

A tal fin se puede crear, en su caso, centros universitarios propios o adscritos a las universidades públicas de la Región de Murcia para impartir titulaciones universitarias oficiales y con validez en todo el territorio nacional, inicialmente vinculadas al área de Ciencias de la Salud en la ciudad de Lorca.

Tercera. El Consorcio se sujeta a lo establecido en el capítulo VI, Título II, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, donde se regulan, con respecto a los consorcios, entre otros aspectos: su régimen jurídico, el régimen de personal, y el régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y patrimonial, y que le resultan de aplicación junto con lo dispuesto en sus estatutos, en lo que no sean contrarios a la misma.

Cuarta. La Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de Universidades, y de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, así como la innovación científica y la promoción de la transferencia de conocimiento, la generación de valor desde la ciencia hacia la sociedad, fomentando la conexión de los resultados de la investigación desde los organismos públicos y privados de I+D con la sociedad y el mercado a través de la I+D+I científico tecnológica, de conformidad con el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional.

Quinta. Los contratos programa constituyen el instrumento adecuado de relación entre los entes creados por la Administración para cumplir, de forma eficiente, con unos objetivos acordes con su objeto social y los órganos (Consejerías) que tienen atribuido el control de aquellos y el seguimiento del cumplimiento de esos objetivos.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, establece en su disposición adicional sexta (Medidas de control de los entes instrumentales), apartado 2 (Contrato Programa), que anualmente, deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición, con expresión de indicadores que permitan medir su grado de consecución.

Asimismo, la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, en su Disposición adicional trigésima cuarta dispone que: "Durante el año 2024 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda."

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Contrato-Programa para 2024 de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Cláusulas:

Primera. Objeto.

El Contrato-Programa de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor con el Consorcio del Campus Universitario de Lorca, tiene como misión hacer efectivos los objetivos que, en materia de gestión de las Enseñanzas Universitarias que se vienen impartiendo en la actualidad en el Campus de Ciencias de la Salud de Lorca, y en las parcelas de infraestructuras y servicios en el mismo, ha establecido el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Su estructura y composición reflejan las áreas operativas, líneas estratégicas y objetivos prioritarios identificados por la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, estableciéndose también los plazos para alcanzar estos últimos y los indicadores para su evaluación.

Segunda. Obligaciones de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se obliga a:

- a) Incluir en sus presupuestos dotaciones para el cumplimiento de los objetivos marcados en este Contrato- Programa.
- b) Transferir los fondos económicos presupuestados y comprometidos para que el Consorcio pueda atender el cumplimiento en plazo de sus obligaciones económicas.
- c) Instar, en su caso, al resto de entidades integrantes del Consorcio a participar en la financiación de algunos de los objetivos marcados.
- d) Convocar a los órganos de gobierno del Consorcio (Pleno y Comisión Ejecutiva) previa la tramitación preceptiva, siempre que sea necesaria la adopción de acuerdos por alguno de dichos órganos para el cumplimiento de algún objetivo del presente Contrato Programa.
- e) Controlar la ejecución del presente contrato-programa, así como los indicadores de cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo, para lo que podrá dictar instrucciones de carácter particular o general que resulten pertinentes para su cumplimiento por parte del Consorcio.
- f) Poner a su disposición un interlocutor que será la Dirección General de Universidades e Investigación.
- g) Informar de las directrices fijadas por la Consejería con antelación suficiente para llevarlas a cabo o incluirlas en el contrato programa correspondiente.
- h) Prestar asistencia y asesoramiento técnico, jurídico, económico e informático.

Tercera. Obligaciones del Consorcio del Campus Universitario de Lorca.

El Consorcio del Campus Universitario de Lorca se obliga a:

- a) Implantar las enseñanzas de formación profesional de grado superior y enseñanzas de títulos propios de las universidades públicas de la Región de Murcia.
- b) Crear centros e implantar enseñanzas de régimen especial, equivalentes a titulaciones universitarias con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, con nivel de diplomado universitario.
- c) Crear y adscribir centros a las universidades públicas de la Región de Murcia, para impartir titulaciones universitarias oficiales con validez en todo el territorio nacional.
- d) Garantizar el funcionamiento y financiación de los centros y enseñanzas que se creen e implanten en el Campus Universitario de Lorca.
- e) Coordinar proyectos, actividades y recursos con instituciones, entidades y empresas públicas o privadas, así como establecer acuerdos y Convenios con las mismas.
- f) Fomentar la calidad de las enseñanzas, la interrelación de las mismas y la formación práctica de los titulados.
- g) Facilitar la formación práctica de los graduados y titulados en empresas y entidades.

- h) Proporcionar la inserción de titulados y graduados en el mercado laboral.
- i) Promover o realizar, por sí o en colaboración, actividades de formación, culturales, deportivas o sociales en el ámbito del Consorcio.
- j) Cualesquiera otros que se le encomiende en relación con su ámbito de actuación.

Cuarta. El Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) y Presupuesto del Consorcio del Campus Universitario de Lorca.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de sus Estatutos, el Consorcio del Campus Universitario de Lorca desarrollará su actuación conforme a un programa general de actividades, cuya vigencia se extenderá al periodo que se señale y formará un presupuesto anual, ajustándose a lo establecido en la legislación local. En consecuencia, el Consorcio del Campus Universitario de Lorca establece, su PAAPE, que se constituye como el instrumento guía de la actividad operativa cotidiana del ente, para cuya ejecución determina igualmente su presupuesto, en ejercicio de las competencias definidas en sus Estatutos como "determinar las directrices de gestión para el cumplimiento de los fines del Consorcio" y "aprobar el presupuesto", y que corresponden al Pleno del Consorcio, según el artículo 15, letras a) e i) de los mismos.

Para el ejercicio 2024, el Campus Universitario de Lorca aprobó su plan actuación y el presupuesto del mismo mediante acuerdo del Pleno adoptado en reunión ordinaria de éste de fecha 1 de julio de 2024.

- Presupuesto de Ingresos:

Los recursos económicos del Consorcio proceden de:

- a) Las aportaciones de las entidades consorciadas que se efectúen anualmente, sin perjuicio de las aportaciones extraordinarias que, en su caso, se considere necesario efectuar.
- b) Las donaciones y otros ingresos derecho privado.
- c) Las subvenciones y transferencias de carácter público.
- d) Los ingresos generados por el alquiler de las instalaciones.
- e) Cualesquiera otros que autoricen las leyes.

El Presupuesto anual 2024 de ingresos del Consorcio, según la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el presente año 2024, asciende a 385.889 €, procedentes de las siguientes fuentes en la cuantía que se indica:

- Ayuntamiento de Lorca: 192.893 €
- Comunidad Autónoma Región de Murcia: 192.893 €
- Intereses de depósitos: 103 €

- Presupuesto de gastos:

- Gastos corrientes y servicios: 221.488 €.

Los principales gastos corrientes son gastos menores asociados al funcionamiento del Campus, tales como, electricidad, suministro de agua, asesoramiento laboral y fiscal, informática, y gastos asociados al mantenimiento y reparación de las instalaciones. La limpieza del Campus Universitario está encomendada a la mercantil municipal LIMUSA, realizándose la labor de control de dicha actuación desde el Consorcio.

— Gastos de personal: El Presupuesto para los gastos de personal (incluye sueldos, cotizaciones sociales y demás conceptos correspondientes) es de: 164.401 €.

El Consorcio cuenta con tres personas a jornada completa. Además, apoyan en sus labores al Consorcio, el secretario y el Interventor, ambos funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

- La gestión presupuestaria, contabilidad y control interno:

Actuará como Interventor el del Ayuntamiento de Lorca, conforme establece el art. 28 de los Estatutos del Consorcio.

- Descripción detallada de las actividades del Consorcio:

El Consorcio sufraga todos los gastos originados por la gestión y funcionamiento del Campus Universitario de Lorca, lo que incluye los gastos de personal, corrientes, de instalaciones e infraestructura, conservación y mantenimiento.

— Graduación de la undécima Promoción de las titulaciones: Enfermería y Nutrición Humana y Dietética en el nuevo auditorio de Lorca IFELOR, ocupándose el personal del Consorcio de organizar y colaborar con el Equipo Decanal y con la Comisión de Alumnos, en coordinación con el Protocolo de la UMU, el acto, así como de dotar de toda la infraestructura necesaria para conseguir que todo se desarrolle con total normalidad y se le dé la mayor lucidez a este evento así como la correspondiente repercusión del mismo en los medios de comunicación, para dar la mayor difusión tanto al Campus Universitario como al evento propiamente dicho.

Indicadores de cumplimiento:

	Fijado en Contrato Programa 24	EJECUTADO A 14/06/24
Tiempo de ejecución	1 día	100%
Cantidad presupuesta por objetivos	2.200 €	2.173 €
Financiación por aportaciones	Financiado por aportación recibida de la CARM	99%

Obras acometidas y contratación de mobiliario. Se va a continuar con la sustitución en las aulas y seminarios de paneles fijos de cristal por paneles con ventanas oscilo-batientes para facilitar la ventilación de aulas y seminarios, como se recomendó en su momento por la grave crisis sanitaria por COVID..

Indicadores de cumplimiento:

	Fijado en Contrato Programa 23	EJECUTADO A 30/06/24
Tiempo de ejecución	12 meses	0%
Cantidad presupuesta por objetivos	3.500 €	0 €
Financiación por aportaciones	Financiado por la aportación recibida de la CARM	0%

— En este curso académico se ha iniciado el segundo curso del Grado de Terapia Ocupacional. Se han habilitado las clases para ambos cursos aprovechando el material y mobiliario existente propiedad del Consorcio, por lo que no ha sido necesario de momento la compra de más mobiliario.

Indicadores de cumplimiento: Al no tener este objetivo contenido económico cuantificable, siendo su gasto cero, no se indican cantidades presupuestadas por objetivos ni cuales se financian con cada aportación. En cuanto al cumplimiento se ha desarrollado al 100%.

— Ejecución del proyecto para habilitar la planta baja del edificio C como Gimnasio y Vestuarios. Las obras de ejecución se plantean ejecutarlas con la Escuela Taller del Ayuntamiento de Lorca.

Indicadores de cumplimiento:

	Fijado en Contrato Programa 23	EJECUTADO A 31/12/23
Tiempo de ejecución	12 meses	0%
Cantidad presupuesta por objetivos	33.603 €	0 €
Financiación por aportaciones	Financiado por la aportación recibida de la CARM y del Ayuntamiento de Lorca	0%

— Mantenimiento del Huerto Intergeneracional en colaboración con alumnos de la Universidad Popular, CEPAIM y usuarios de PONCEMAR.

Indicadores de cumplimiento: Al no tener este objetivo contenido económico cuantificable, siendo su gasto cero, no se indican cantidades presupuestadas por objetivos ni cuales se financian con cada aportación. En cuanto al cumplimiento se ha desarrollado al 100%.

— Colaboración y organización de las Fiestas Patronales del Campus Universitario en conmemoración de San Clemente.

En colaboración con el Decanato y la Delegación de Alumnos se organiza una jornada lúdica deportiva y cultural para festejar San Clemente (23 de noviembre), Patrón de nuestra Facultad, con la entrega de Premios por los diferentes concursos, trabajos y campeonatos deportivos celebrados en las semanas previas.

Indicadores de cumplimiento:

	Fijado en Contrato Programa 24	A Ejecutar en Nov. 24
Tiempo de ejecución	15 días	100%
Cantidad presupuesta por objetivos	500 €	
Financiación por aportaciones	Financiado con las aportaciones de la CARM y del Ayuntamiento	

— En este curso ha comenzado el segundo curso en el Campus de Lorca del doble grado de Nutrición y Actividad física del deporte que comenzó los tres primeros cursos en la facultad de Ciencias de Deporte de San Javier. Hasta la fecha no ha sido necesario la compra de más mobiliario acomodándonos con el existente.

Indicadores de cumplimiento: Al no tener este objetivo contenido económico cuantificable, siendo su gasto cero, no se indican cantidades presupuestadas por objetivos ni cuales se financian con cada aportación. En cuanto al cumplimiento se ha desarrollado al 100%.

— Aparte de los proyectos referidos, para terminar la construcción del Campus y su urbanización, queda pendiente la ejecución de los dos edificios últimos de la parte norte, cuya cimentación sí está ejecutada, pues parte del parking subterráneo del Campus esta debajo de donde se ubicarían los referidos edificios. Con el tercer título en Terapia Ocupacional, y el doble grado, es cada vez más necesaria la construcción de los mismos. Por otra parte, en el segundo de estos dos edificios la Facultad de Ciencias Sociosanitaria, ha planteado en el seno del Consorcio, un pionero proyecto para convertir ese edificio en una Residencia Multigeneracional para estudiantes y personas mayores, con clínica de rehabilitación y planta de apartamentos para los mayores en proceso de

recuperación. No obstante, se trata de una cuestión a abordar dentro del futuro plan de infraestructuras del Consorcio. Para obtener fondos para este proyecto se está trabajando en colaboración con la Facultad de CCSS en la solicitud futura de Fondos Next Generation. Hasta la fecha no se ha podido encajar el proyecto en ninguna de las convocatorias abiertas al efecto.

Indicadores de cumplimiento: Al no tener para este objetivo partida presupuestaria alguna, no se ha ejecutado el mismo.

— A petición de la Asociación de Esclerosis Múltiple (AEMA III) se está estudiando por parte del Consorcio en colaboración y a propuesta de la facultad de CCSS, ceder para la adecuación a costa de AEMA III unos espacios del Campus para el funcionamiento de dicha asociación, lo que permitiría a nuestros alumnos realizar prácticas e interactuar con dichos enfermos. Actuación en estudio, siendo necesario previamente el debate y aprobación, en su caso, en el seno del Pleno del Consorcio y su incluso en su caso en el plan de infraestructuras.

Indicadores de cumplimiento: Al no tener para este objetivo partida presupuestaria alguna, no se ha ejecutado el mismo.

— Participación y seguimiento en el Pacto Social por el Agua, iniciado a propuesta de la mercantil pública Aguas de Lorca, del cual forma parte el Consorcio desde el año 2022.

Indicadores de cumplimiento: Al no tener este objetivo contenido económico cuantificable, no se indican cantidades presupuestadas por objetivos ni cuales se financian con cada aportación. En cuanto al cumplimiento se ha desarrollado al 100%.

— Junto a las Facultades de Psicología y Logopedia y Trabajo Social de la UMU, participación en los Programas de Movilidad Mixta Combinada, los denominados BIPs, (Blended Intensive Programme de ERASMUS). Es el resultado de la colaboración de 16 Universidades más otras 4 que participan sólo como ponentes, de 13 países diferentes, la mayoría europeos. Celebrado los días 13 y 14 de marzo.

Indicadores de cumplimiento:

	Fijado en Contrato Programa 24	Ejecutado a 14/03/24
Tiempo de ejecución	3 días	100%
Cantidad presupuesta por objetivos	1.651,10 €	1.651,10 €
Financiación por aportaciones	Financiado por la aportación recibida de la CARM y con los fondos propios del Consorcio de Ejercicios anteriores	100%

— Organización, en conjunto con la FFCCSS del Campus, del Congreso AGEWELLSITY. Celebrado los días 27 y 28 de mayo 2024.

Indicadores de cumplimiento:

	Fijado en Contrato Programa 24	Ejecutado a 29/05/24
Tiempo de ejecución	2 días	100%
Cantidad presupuesta por objetivos	1.400 €	1.400 €
Financiación por aportaciones	Financiado por la aportación recibida de la CARM y con los fondos propios del Consorcio de ejercicios anteriores	100%

— Seguimiento de los servicios contratados para los alumnos mediante convenios.

En años anteriores se firmaron tres convenios destinados a facilitar la integración de los estudiantes en la ciudad, potenciando igualmente las actividades del Campus Universitario.

Así se firmó convenio con la Asociación de Hosteleros de Lorca, por el que se ofrece a los estudiantes diversas posibilidades para su recreo, así como para las prácticas deportivas y culturales con numerosos descuentos en los locales de la ciudad miembros de la citada Asociación Hostelera.

Igualmente, con la mercantil WORD FITNESS PASARELA para facilitar el uso de las instalaciones de dicho centro con unos precios especiales para los alumnos del Campus Universitario.

En el mismo sentido, con la Sociedad Cinemax Almenara, propietaria de las únicas salas de cine existentes en Lorca se firmó convenio para que los alumnos pudieran asistir al cine con precios especiales.

Indicadores de cumplimiento: Al no tener este objetivo contenido económico cuantificable, no se indican cantidades presupuestadas por objetivos ni cuales se financian con cada aportación. En cuanto al cumplimiento se ha desarrollado al 100%.

— Celebración de diferentes eventos:

- o Salón de actos del Campus.I y II Fase de las Olimpiadas Matemáticas del 2023, en marzo y mayo respectivamente, en colaboración con el Ayuntamiento.
- o Jornadas Sociosanitarias. (27 y 28 de noviembre).
- o Acto acogida nuevos estudiantes (5 de septiembre y 15 de septiembre).
- o Entrega de premios al Emprendimiento, Fin de Grado de Nutrición Humana y Dietética y Bachillerado de Investigación de la Fundación PONCEMAR.
- o Conferencias Universidad de la Experiencia.
- o Curso Universidad del Mar del 17 al 21 de julio.
- o Exámenes de Oposiciones Policía Local por petición del Ayuntamiento de Lorca ante el gran número de opositores (16 de octubre).
- o Día mundial de la Alimentación en colaboración con Guadanatura (16 de octubre).
- o Exposiciones.
- o Asambleas de entidades locales.

Indicadores de cumplimiento: Al no tener este objetivo contenido económico cuantificable, siendo su gasto cero, no se indican cantidades presupuestadas por objetivos ni cuales se financian con cada aportación. En cuanto al cumplimiento se ha desarrollado al 100%.

— Representación Institucional del Consorcio del Campus Universitario de Lorca en el Consejo Social de la Ciudad.

En base a los estatutos del citado Consejo Social que gestiona el Ayto de Lorca, el Consorcio dispone de una plaza en el mismo.

Indicadores de cumplimiento: Al no tener este objetivo contenido económico cuantificable, siendo su gasto cero, no se indican cantidades presupuestadas por objetivos ni cuales se financian con cada aportación. En cuanto al cumplimiento se ha desarrollado al 100%.

— Participación en la Feria de la Salud de Lorca, organizada por el Ayuntamiento, con stand propio (11-13 mayo), en el que se vienen promocionando los diferentes grados y enseñanzas que se imparten en el

Campus con el fin de darlo a conocer a los alumnos de los institutos de Lorca y poblaciones de la Comarca.

Indicadores de cumplimiento:

	Fijado en Contrato Programa 24	EJECUTADO A 16/05/24
Tiempo de ejecución	3 días	100%
Cantidad presupuesta por objetivos	1.700 €	1.684,32 €
Financiación por aportaciones	Financiado por la aportación recibida de la CARM y con los fondos propios del Consorcio de Ejercicios anteriores	99

Quinta. Líneas de actuación 2024

La línea de actuación de este año se compone de una única línea de actuación codificada como LA01-2024. La citada línea la componen los siguientes Objetivos:

OB-01.- Seguimiento de los servicios contratados para los Alumnos, Profesorado y PAS mediante convenios: Cines, Gimnasios, Hostelería, Comercios y Lorca Taller del Tiempo para el desarrollo turístico y cultural de Lorca.

OB-02.- Seguimiento al Contrato actual a la empresa adjudicataria del parking del LCU explotado por Ingestop. Adaptación a la normativa sobre vehículos eléctricos con la instalación de puntos de carga para dichos vehículos de uso público.

OB-03.- Aprobación, si procede, del procedimiento de contratación para la adjudicación de la Seguridad del LCU (Aprobación pliegos y tramitación del correspondiente expediente administrativo).

OB-04.- Con la colaboración de CECLOR y Cámara de Comercio de Lorca, contactos con Empresas de la comarca para facilitar las Prácticas para los alumnos y facilitar, en su caso, su posterior inserción laboral.

OB-05.- Seguimiento del Convenio del Consorcio con la Fundación Poncemar, Consejería de Sanidad y Política Social, la Universidad de Murcia y el LCU por el cual está en funcionamiento Centro de día de Formación e Investigación en materia Sociosanitaria de Personas Mayores en el Campus Universitario de Lorca.

OB-06.- Continuar con la participación, junto a la Facultad y el Ayuntamiento de Lorca, en el Proyecto "Lorca ciudad amigable con las personas mayores". Este proyecto se basa en la iniciativa "Age-friendly Environments Programme" promovida por la Organización Mundial de la Salud y que se integra en una Red mundial compuesta por 541 ciudades de 37 países. Un entorno amigable con las personas mayores es un ambiente urbano integrador y accesible que fomenta un envejecimiento activo".

OB-7.- Jornadas de Fragilidad y Caída en las personas mayores. Las jornadas son de formación continuada, se celebran anualmente, en el Campus Universitario, están acreditadas y destinadas a profesionales de las ramas sociosanitarias de atención al mayor: enfermeros, nutricionistas, psicólogos, farmacéuticos, profesionales en ciencias del deporte, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas y médicos.

OB-8.- Consolidar las titulaciones actuales (Enfermería y Nutrición Humana y Dietética) y las recién implantadas de Terapia Ocupacional, así como el doble grado en Nutrición Humana y Dietética y Actividad Física del deporte, cuyos tres últimos años se imparten aquí.

OB-9.- Retomar conversaciones con la UMU con la finalidad de impartir un Master en Geriatría y abrir negociaciones con la UPCT con el fin de atraer a Lorca

un Master en Biosanidad, propuestas que se hicieron por algunos de los entes consorciados en el seno del Pleno del Consorcio.

OB-10.- Ejecución de las obras necesarias para la realización del proyecto de Gimnasio y Vestuarios en la planta baja del Edificio C. Por razones presupuestarias se va a planificar la ejecución de dichas obras en colaboración de la Escuela Taller del Ayuntamiento de Lorca.

OB-11.- Organización del Acto de la XI Graduación de los Alumnos del Campus con imposición de Becas y Orlines.

OB-12.- Colaboración con el Decanato en todo tipo de Actos, Jornadas, Actividades, Exposiciones en que se nos reclame.

OB-13.- Colaboración y Organización de las Fiestas Patronales del Campus Universitario en conmemoración de San Clemente.

OB-14.- Estrecha colaboración con la Asociación de Alumnos del Campus a través de los Delegados de la Facultad.

OB-15.- Mantenimiento de las pistas polideportivas, entre ellas dos de petanca, para las personas mayores del Centro de Día.

OB-16.- Participación en el desarrollo del Programa de Voluntariado del Campus Universitario.

OB-17.- Seguir trabajando en la línea de lograr iniciar al menos un Edificio de los programados en la II Fase, preparando la participación para la búsqueda de su financiación a través de los fondos Next Generation.

OB-18.- Renovación del acuerdo de Colaboración del Consorcio con LIMUSA, para facilitar al alumnado del Campus la tarjeta de aparcamiento como residente en zona ORA junto al recinto universitario.

OB-19.- Mantenimiento del Huerto Intergeneracional en colaboración con PONCEMAR, Universidad Popular y Cepaim.

OB-20.- Programa de Ejercicios, en colaboración de los Institutos de la zona, para preparar los exámenes EBAU 2024, con realización de simulacros para poner al alumno en situación como si estuviera presentándose a uno de los exámenes. El objetivo es que el alumno conozca los aspectos que se valoran, criterios de corrección, reciba consejos y se familiarice con el correcto enfoque del examen.

OB-21.- Ejecución de las obras y actuaciones necesarias para el mantenimiento y reparación de las instalaciones del Campus Universitario de Lorca.

OB-22.- Colaboración con la Sociedad de Educación Matemática de la Región de Murcia (SEMRM) para recibir en el Campus a unos 200 alumnos participantes en la fase comarcal de la Olimpiada Matemática, con edades comprendidas entre los 12 y 14 años, que este año se celebrará el 9 de marzo.

OB-23.- Confección del Plan estratégico del Campus Universitario para los próximos cuatro años y su presentación al Pleno del Consorcio para su debate, y en su caso, aprobación.

OB-24.- Participación con CEPAIM en el proyecto Proyecto +Que Emple-A, en colaboración con la Facultad de Sociología de la UMU.

OB-25.- Colaboración con la Unidad de Igualdad de la Universidad de Murcia para la organización de diferentes exposiciones fotográficas sobre Violencia de Género, presencia, Visibilidad y participación de la Mujer en la Universidad, en la planta baja del Edificio A.

OB-26.- Poner al servicio de las empresas del sector alimentario del valle del Guadalentín la Sala de Catas del campus de Lorca, para la realización de catas con valor de estudio de mercado.

OB-27.- Gestión del alquiler de las instalaciones en base a la normativa de reserva y cesión de espacios en el Campus Universitario.

OB-28.- Actualización de precios del anexo I en la normativa de reserva y cesión de espacios en el Campus Universitario de Lorca.

OB-29.- Participación en los Programas de Movilidad Mixta Combinada, los denominados BIPs, (Blended Intensive Programme de ERASMUS) El Consorcio del Campus Universitario trasladó en autobuses y coordinó la llegada a la Lorca con una pequeña ruta turística, de alrededor de 150 alumnos y 30 Profesores procedentes de más de 10 Países europeos y 12 Universidades, los días 13 y 14 de marzo, en horario de 9,00 h a 17,00 h Durante estos días se realizaron diferentes talleres en distintas dependencias del campus universitario, así como en el CEIP Juan González, que participó como centro colaborador.

OB-30.- Colaboración y Patrocinio del II Certamen de Investigación "Esther Sánchez Pérez" del Instituto Francisco Ros Giner (12 abril 2024).

OB-31.- Bienvenida y acogida a los ponentes del congreso denominado AGEWELLSITY los días 27 y 28 de mayo.

OB-31.- Exposición del Paso Blanco "100 años de la Legión" desde el 1 al 11 de febrero.

OB-32.- Jornada puertas abiertas IES Rambla Nogalte de Puerto Lumbreras (10 de abril).

OB-33.- Participación en el XVII Feria de la Salud de Lorca, organizada por el Ayuntamiento, con stand propio doble (16-18 mayo).

Sexta. Publicación del Contrato-Programa, seguimiento y control de cumplimiento de objetivos.

Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia de la CARM.

Dentro del mes siguiente a la finalización del Contrato-Programa 2024, el Consorcio elaborará un informe de seguimiento en el que se especificará el grado ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, que será remitido a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

En prueba de conformidad con todo lo expuesto, ambas partes firman suscriben electrónicamente el presente Contrato-Programa para 2024, habiendo de estimarse que queda datado en la fecha de la última de las firmas efectuadas.

Por la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejero, Juan M.^a Vázquez Rojas.

Por el Consorcio Campus Universitario de Lorca, el Director de la Unidad de Coordinación, Ángel García Aragón.